

Construcciones Micó Ferrándiz, S.L. define esta Política de Igualdad con el objetivo de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres dentro de la organización.

Asimismo, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Es por todo ello que Construcciones Micó Ferrándiz, S.L. ha creado un Plan de Igualdad a desarrollar entre el periodo de tiempo comprendido entre marzo de 2020 y febrero de 2023. Las características por las que se rige nuestro Plan de Igualdad son las siguientes:

- Está diseñado para el conjunto de la Plantilla, no exclusivamente para mujeres.
- Adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres., incorporando la perspectiva de género en la gestión de la empresa en todas sus políticas y a todos los niveles.
- Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes (dirección de la empresa y conjunto de la plantilla).
- Es preventivo, eliminando cualquier posibilidad de discriminación futura por razón de sexo.
- Tiene coherencia interna, es dinámico y abierto a los cambios, en función de las necesidades que vayan surgiendo a partir de su seguimiento y evaluación.
- Parte de un compromiso de la empresa, que garantiza los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.

Construcciones Micó Ferrándiz, S.L. se marca como objetivos los siguientes:

- Promover una Cultura Organizacional sensible al género que difunda los valores de igualdad que la entidad aplica en sus fines.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y contratación.
- Garantizar la retribución para trabajos de igual valor
- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas, así como fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
- Promover y difundir una imagen interna y externa de la entidad comprometida con la igualdad de oportunidades.
- Garantizar la prevención del acoso sexual o por razón de sexo en la entidad formulando y difundiendo los mecanismos de actuación adecuados.

Construcciones Micó Ferrándiz, S.L. manifiesta su compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la presente Política de Igualdad y se compromete a difundirla a todos los niveles de la entidad y a proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento. Así, es responsabilidad de la dirección y de la Comisión de igualdad, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal.

---